

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: VIATICO FUNCIONARIO**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01987/2025****DOÑIHUE, LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025****VISTO:**

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2493, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ACALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por el director del CESFAM Municipal Lo Miranda, de fecha 26 de agosto del año 2025.

DECRETO:**AUTORÍCESE**

Cometido a don(ña) **SEGUNDO NAVARRO JEREZ**, Conductor del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría F, Nivel: 13, Rut con la finalidad de trasladar a funcionarios a "Capacitación Regional encargados de programa Saludablemente Funcionario", el día 26 de agosto del 2025, entre las 08:30 y las 17:30 horas, Comuna de Santa Cruz.

PÁGUESE

Viático legal con o sin pernoctar según corresponda.

IMPÚTESE

El gasto con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

RCP/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21198586&hash=aaaf5>